Contrato CD Nº 74/2012

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SGS PARAGUAY S.A.,** con **RUC Nº 80001937-7**, domiciliada en la calle Gral. Aquino N° 286 esq. Mcal. Estigarribia, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Javier López Fracchia** con Cédula de Identidad N° 1.049.072, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA SEGUIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008, PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Contratación de Servicios para Seguimiento y Ampliación de Certificación ISO 2001:2008.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones
c. Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas
d. La Oferta del Proveedor;
e. Resolución F.G.E. de adjudicación Nº 1494 de fecha 3 de mayo de 2012 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual, está previsto en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", incluídos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012, aprobado según Ley de Presupuesto 4581/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, y su Decreto Reglamentario Nº 8334/12, hasta la suma de **guaraníes siete millones (Gs. 7.000.000)**, con impuesto incluídos.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 239173.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato, es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por Vía de la Excepción, convocado por el Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 1494 de fecha 3 de mayo de 2012.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

SGS
SGS Paraguay S.A.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato, es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluído si corresponde)	Precio total (IVA incluído si corresponde)
1	Seguimiento y Ampliación de Certificación ISO 9001:2008 y la contratación de la Empresa Certificadora SGS	Unidad	Evento	1	5.500.000	5.500.000

El contrato se realizará bajo la modalidad de contratación directa por vía de la excepción, financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda, siendo financiado por Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, previsto en Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, aprobado según Ley de Presupuesto 4581/11 y su Decreto Reglamentario 8334/12, hasta el monto máximo de **guaraníes cinco millones quinientos mil (Gs. 5.500.000)**, con impuestos incluídos.

El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

El plazo de entrega de los bienes o realización de los servicios es de 10 (diez) días de finalizado el trabajo, el lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es el Centro de Entrenamiento del Ministerio Público.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **ITAÚ PARAGUAY S.A.** con **Cuenta Corriente N° 1.0.002328/2.**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051)

No serán aplicables al presente contrato anticipos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

No serán aplicables al presente contrato anticipos.
En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

SGS
SGS Paraguay S.A.

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051)

Las garantías para el funcionamiento y operación de los servicios y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

El valor de las multas será de 3% (tres por ciento) sobre el valor del servicio no prestado, por semana de atraso o realizado a disconformidad de la Contratante.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051)

Título de la Consultoría
Seguimiento y Ampliación de Certificación ISO 9001:2008 y la contratación de la Empresa Certificadora SGS para el Centro de Entrenamiento del Ministerio Público.

Alcance
Proceso de Planificación se encuentran a cargo del Departamento de Planificación.

Objetivo de la Auditoría
La ejecución de la Auditoría, consiste en la Extensión y Alcance del Seguimiento Semestral, verificando la conformidad del sistema de calida implementando con los requisitos de la norma ISO 9001:2008.

Actividades de la Consultoría
Las actividades detalladas a continuación deberám ser realizadas por la Consultora sin que estas sean limitadas para la obtención de los objetivos previstos en estos Términos de Referencias.

Plan de Trabajo
La empresa deberá presentar un plan de trabajo (con cronograma estimado de desarrollo).

Coordinación, Supervisión e Informes
La Supervisión de las tareas estará a cargo de la Dirección del Centro de Entrenamiento y la Empresa Adjudicada, deberá presentar informe de las fases del servicio en versión impresa y magnética, dentro de los diez (10) días de finalizado el trabajo, conforme al siguiente detalle (no limitativo):

Ejecución e Informe sobre el seguimiento y la Ejecución e informe de la Auditoría.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

SGS
SGS Paraguay S.A.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la Republica del Paraguay.

15. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asuncion Capital de la República del Paraguay a los 16 días del mes de mayo del año dos mil doce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Ministerio Público
Dirección Gral. de Adminis. y Finanzas

Javier López Fracchia
SGS PARAGUAY S.A.
Javier López F.
Presidente Interino
SGS Paraguay

SGS
SGS Paraguay S.A.